



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 067

Fecha (dd/mm/aaaa): 09/06/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 2022 00097 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS HUMBERTO CACERES OSORIO	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00097 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS HUMBERTO CACERES OSORIO	Auto decreta medida cautelar	08/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00125 00	Reorganizacion Persona Natural	ALIRIO SANDOVAL FLOREZ	ALIRIO SANDOVAL FLOREZ	Auto inadmite demanda Conceder el término de diez (10) días para que subsane la solicitud, de acuerdo a lo expuesto en la motiva.	08/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00126 00	Ejecutivo Singular	PABLO ENRIQUE TOVAR DIAZ	DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS	Auto inadmite demanda Conceder el término de cinco (5) días para subsanar la demanda acorde con lo expuesto en la motiva, so pena de rechazo.	08/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00137 00	Verbal	CEO S.A.S	MARIA ISABEL PRADA SERRANO	Auto rechaza demanda Rechazar la presente demanda por falta de competencia, en razón al factor determinante del territorio.	08/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00138 00	Verbal	CONSORCIO LA BODEGA	CONTRATISTAS DE PROYECTOS DE INGENIERIA ASOCIADOS SAS	Auto inadmite demanda INADMITASE la anterior demanda para que dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de rechazo.	08/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00139 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	CLAUDIA ROCIO LANCHEROS PENAGOS	JAVIER ARMANDO QUIROGA SANTAMARIA	Auto inadmite demanda INADMITASE la anterior demanda para que dentro del término de los cinco (5) días, siguientes a la notificación de este proveído, so pena de rechazo.	08/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/06/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**JOHANNA PATRICIA ACOSTA VILLABONA
SECRETARIO**